

Tegucigalpa M.D.C Honduras
13 de Enero de 2026

Señores Posibles Oferentes

Su Oficina

Referente CONTRATACIÓN DIRECTA NO. CD-022-2025 "IHSS-DMN-ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE HEMODINAMIA PARA EL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)".

Estimados señores (as);

Por este medio y en cumplimiento a lo establecido en los pliegos de condiciones en referencia, se remite de manera oficial respuestas a las aclaraciones realizadas al documento base.

Aclaración

1. Sección III- ESPECIFICACIONES TECNICAS.

Listado de insumos por procedimiento.

- a. En las partidas 19 (Implante de Marcapaso Tricameral) y 22 (Desfibrilador Automático Tricameral), con relación al Listado de insumos incluye dispositivos correspondientes a diferentes plataformas comerciales específicas de determinadas marcas (ej. catéter Swan Ganz, CPS Direct Universal 115, CPS AIM Universal, CPS Universal Slitter), los cuales no forman parte del ser requerido por todos los fabricantes para la realización del procedimiento y no son utilizados de forma conjunta dentro de un mismo sistema de implante.

En vista que el proceso no permite ofertas parciales, **se solicita aclarar:**

Si, ¿se permitirá que cada casa comercial oferte la partida con el set completo de insumos conforme a su propia plataforma, definiendo la partida únicamente por el nombre del procedimiento, siempre que se garantice la realización integral y completa del implante? Para así permitir mantener la transparencia del proceso y garantizar la libre competencia entre oferentes, sin afectar la correcta ejecución del procedimiento.

Respuesta

✓ Se permitirá que cada Empresa oferte la partida correspondiente con el Set Completo de insumos conforme a su propia plataforma tecnológica, siempre que dicho set garantice la realización integral, segura y completa del procedimiento de implante (Marcapaso o Desfibrilador Tricameral, según corresponda).

✓ Para efectos del proceso, la partida se entenderá definida por el nombre del procedimiento, y no por una plataforma, marca o combinación específica de dispositivos, siempre que los insumos ofertados sean técnicamente compatibles entre sí y cuenten con las autorizaciones regulatorias correspondientes.

2. En las partidas 20 (Desfibrilador Automático Unicameral), 21 (Desfibrilador Automático Bicameral) y 22 (Desfibrilador Automático Tricameral) se solicitan explícitamente los modelos comerciales electrodo cardiodesfibrilador Durata y electrodo tipo Tendril, lo que limita a una marca específica.

Se solicita aclarar

Si ¿se permitirá ofertar electrodos de desfibrilación y estimulación de otras casas comerciales, descritos de forma genérica y que cumplan con especificaciones técnicas equivalentes, sin limitarse a modelos o marcas específicas? Para así permitir mantener la transparencia del proceso y garantizar la libre competencia entre oferentes, sin afectar la correcta ejecución del procedimiento.

Respuesta:

✓ Se permitirá ofertar electrodos de desfibrilación y estimulación de otras casas comerciales, siempre que los mismos se describan de forma genérica y cumplan con especificaciones técnicas equivalentes o superiores, sean compatibles con el sistema ofertado y garanticen la correcta, segura y eficaz ejecución del procedimiento.

✓ Los electrodos ofertados deberán contar con respaldo técnico, compatibilidad comprobada dentro de la plataforma presentada y las autorizaciones regulatorias correspondientes.

3. En la Partida 30 (Nefrostomía), los insumos requeridos se encuentran desglosados de manera individual; sin embargo, estos componentes son comercializados por algunos fabricantes como un kit único, presentado en empaque sellado y estéril, el cual contiene la totalidad de los insumos necesarios para la realización del procedimiento.



¿Se permitirá ofertar la Partida 30 mediante un kit completo de Nefrostomía, debidamente esterilizado y sellado de fábrica, que incluya todos los insumos listados en el pliego y cumpla con las especificaciones técnicas requeridas, en lugar de cotizar cada insumo de forma individual?

Respuesta:

✓ Se permitirá ofertar la Partida 30 mediante un kit completo de Nefrostomía, siempre que dicho kit sea presentado en empaque único, sellado y estéril de fábrica, y contenga la totalidad de los insumos detallados en el pliego, cumpliendo con las especificaciones técnicas requeridas para la correcta y segura realización del procedimiento.

✓ El kit ofertado deberá garantizar la equivalencia técnica y funcional de cada uno de los componentes solicitados de manera individual, así como contar con las autorizaciones regulatorias vigentes y respaldo técnico correspondiente.

Atentamente,



Lic. Samuel Zelaya
Comisionado Adjunto de la Comisión Interventora
Instituto Hondureño de Seguridad Social